EL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución 002202 del 16 de septiembre del 2024 el Decreto 1082 de 2015, y

HACE CONSTAR

Que la Secretaría de Educación estructuró estudios previos con miras a contratar "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO PEDAGÓGICO, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES REPORTADOS EN EL SIMAT DE LOS 15 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" y consultó ante la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, si la entidad cuenta con personal de planta para satisfacer la necesidad.

Que, en el caso concreto, verificada la planta de cargos de la entidad, se encontró que, que no existe personal en la planta para encargarse de dichas actividades

Dada en Florencia, 01 de octubre de 2024

MÓNICA CASTAÑO DUQUE
JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y BIENESTAR SOCIAL

Proyectó: Angie Tatiana Trujillo Vargas
Secretaria

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Documento inicial, versión 1.	15/12/23
2	Documento modificado, versión 2.	15/09/24

NIT.8000.915.94-4. Carrera 13 Calle 15 Esquina Barrio El Centro. Tels. 57 (8) 4353220. 4351488
Línea Gratuita: 018000965505. www.caqueta.gov.co.contactenos@caqueta.gov.co.
direccioncontratacion@caqueta.gov.co
Florencia- Caquetá
Colombia